

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

[ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK AQUÍ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERÉS OPRIMIENDO LA TECLA “CONTROL” SEGUIDA DE LA LETRA “F”, DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN, AÑO Y CONSECUTIVO.](#)

ESTADO No **61**

Fecha Estado: 05-07-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400300420170051300</b>	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	CLAUDIA PATRICIA BARRERA MIER	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga la demandada CLAUDIA PATRICIA BARRERA MIER, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.579.222, al servicio de MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A.	04/07/2023		
<b>05001400300920180037200</b>	Ejecutivo Singular	CREIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	TERESITA EUGENIA DIOSA ANGEL	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga la demandada TERESA EUGENIA DIOSA ANGEL, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.401.149, al servicio de COLPENSIONES.	04/07/2023		
<b>05001400300920180106100</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- PROGRAMA DE VIVIENDA	LUIS JAVIER MARIN GIL	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, oficio No. 5574, suministra información sobre el secuestro del inmueble con matricula inmobiliaria No.001-93328.	04/07/2023		

05001400301120130009100

Ejecutivo Singular

PIEDAD DE JESUS  
LONDOÑO VILLEGAS

EDISON LEON CHICA  
CADAVID

Auto ordena incorporar al expediente  
Agréguese avalúo comercial del inmueble identificado con  
matricula inmobiliaria No.  
001-339536, de propiedad del demandado.  
Se advierte que, a fl-d 16-d, también se presentó avalúo  
comercial del respectivo  
inmueble.

04/07/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120170120900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	WILSON POLO ARTETA	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales que devenga el demandado WILSON POLO ARTETA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.013.472, al servicio de SUMINISTROS E INDUSTRIALES S Y Y S.A.S	04/07/2023		
05001400301120190025600	Ejecutivo Singular	GERMAN AUGUSTO TELLEZ	FRANK ESTEBAN BEDOYA HERNANDEZ	Auto ordena entrega de título Siendo procedente la solicitud arrimada, se ORDENA la entrega al EJECUTANTE de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Despacho, hasta en un 50% de la concurrencia del capital, conforme al artículo 447 del C. G. del P. (teniendo en cuenta los dineros imputados)	04/07/2023		
05001400301120190084400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	JUAN DAVID GALEANO BEDOYA	Auto decreta embargo Por ser procede lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso, se DECRETA EL EMBARGO de las sumas de dinero depositadas en las siguientes cuentas, cuyo titular sea el demandado JUAN DAVID GALEANO BEDOYA, identificado con cedula de ciudadanía número. 1.042.063.023:	04/07/2023		
05001400301120200002300	Ejecutivo Singular	NOHELIA DEL SOCORRO DIAZ MONSALVE	ROSALBA DEL SOCORRO HENAO ROJAS	Auto resuelve solicitud En atención a la solicitud presentada por el memorialista, se incorpora sin trámite, toda vez que el presente proceso se encuentra suspendido por auto de auto de 31 de mayo de año 2023. (C-1 fl- 31 d).	04/07/2023		
05001400301420180008100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	DIEGO PROTOCARRERRO SIERRA	Auto decreta embargo PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO del vehículo distinguido con placas ICW-060, registrado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALÍ, de propiedad del demandado DIEGO PORTOCARRERO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.509.608.	04/07/2023		
05001400301520090047600	Ejecutivo con Título Hipotecario	SANDRA PATRICIA CORREA VARGAS	ANDRES FELIPE GONZALEZ CASTRILLON	Auto ordena incorporar al expediente Agréguese avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-324121, de propiedad del demandado. Se advierte que, a fl-d 16-d, también se presentó avalúo comercial del respectivo inmueble.	04/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520210079800	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	LUIS ANIBAL GIRALDO GIRADLO	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso adelantado por HUMBERTO CORRALES RESTREPO en contra de GLORIA AMPARO GIRALDO GIRALDO, ADALGISA AMAYA MONTOYA y LUIS ANIBAL GIRALDO GIRALDO	04/07/2023		
05001400302320220055700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	JONATHAN ANDRES MAZO DUQUE	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso adelantado por JFK COOPERATIVA FINANCIERA en contra de JONATHAN ANDRÉS MAZO DUQUE LUISA FERNANDA PARRA BEDOYA SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena levantar las siguientes medidas cautelares:	04/07/2023		
05001400302420190002400	Ejecutivo Singular	MARTA CECILIA CORRALES AGUIRRE	DURBY WLVER DUQUE LEAL	Auto resuelve solicitud remanentes Conforme al escrito que antecede, el despacho ordena TOMAR ATENTA NOTA sobre el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al demandado DURBY WLVER DUQUE LEAL, solicitado por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, mediante oficio No.293 de 24 de mayo de 2023, dentro del proceso EJECUTIVO bajo radicado 05360-41-89-001- 2018-01223-00. Oficiese en tal sentido.	04/07/2023		
05001400302520140112000	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	JORGE MAURICIO VALLEJO MARTINEZ	Auto ordena abrir incidente PRIMERO: ordenar la apertura del incidente de sanción que propone el ejecutante en contra de SERVITAXI, representada legalmente por NELLY ALEJANDRA ROJAS TELLEZ.	04/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620190034900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO PICHINCHA S.A.	ADRIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ	Auto decreta embargo Por ser procede lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso, se DECRETA EL EMBARGO de las sumas de dinero depositadas en los depósitos de dinero de bajo monto como DAVIPLATA DAVIVIENDA, NEQUI, AHORRO A LA MANO BANCOLOMBIA, DINERO MOVIL BBVA y BANCO COOPCENTRAL TPAGA cuyo titular sea la demandada ADRIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ, identificada con C.C 32.564.469.	04/07/2023		
05001400302620210048900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	GLORIA OSORIO JULIO	Auto decreta embargo PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO del establecimiento de comercio denominado MAQUICABELLOS TIENDA, identificado con matrícula mercantil número 88986, de propiedad del demandado LICETH OSORIO JULIO, identificado con C.C 1.027.951.133.	04/07/2023		
05001400302720210136400	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YHOJALINSON HURTADO SANCHEZ	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso adelantado por FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en contra de YHOJALINSON HURTADO SANCHEZ. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena levantar las siguientes medidas cautelares:	04/07/2023		
05001400302720220017100	Ejecutivo Singular	CARLOS AUGUSTO NEGRETTE ACOSTA	DAINER DAVID MEJIA LAGARES	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga el demandado DAINER DAVID MEJIA LAGARES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.292.475, al servicio de ACTIVOS S.A.S.	04/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-07-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA  
SECRETARIO (A)